

HISTORIA DE LA EDUCACION

Desplazando al Rey en la escuela de la nueva nación mexicana: El "Catecismo de la República"

María Adelina Arredondo López¹

Resumen

El artículo analiza el importante papel jugado por el catecismo político en la formación del ciudadano y la nación mexicana. Presenta la forma como el método catequístico se utilizó para suplantar el imaginario social de la población del antiguo orden monárquico y explicar las crecientes transformaciones políticas del nuevo orden.

Palabras claves: Educación, nación, catecismo, republica.

Abstract

This article considers the important role played by the politic catechism in building the new Mexican citizen and the young Mexican nation. It presents the way this catechistical method was used to displace from the social imaginary of the population the ancient monarchical order, and to explain the increasing political transformations inherent to this new order.

Key Words: Education, nation, catechism, republic.

A tres años de consumada la Independencia y luego de un fallido ensayo monárquico, en 1824, se promulgó la primera constitución mexicana, estableciendo una república federal, democrática, representativa y popular. Esta forma de gobierno cristalizaba las aspiraciones de las élites regionales, que habían podido consolidar un poder relativamente autónomo al abrigo de la distancia, las barreras topográficas y pactismo que caracterizó al régimen de los Habsburgo, así que se opusieron tácitamente a las reformas borbónicas instrumentadas en el último tercio del siglo XVIII intentando fortalecer el poder del rey, así como a los esfuerzos de las élites del centro por estrechar su control sobre la economía y la política de la periferia. Las inconformidades venidas de esas élites regionales fueron una de las causas que fortalecieron el sentimiento independentista.² Ya las Cortes habían abierto cancha al regionalismo con la creación de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales.³ De manera que ahora el federalismo se avenía a sus intereses, por así decirlo, de manera natural. El pacto federal parecía favorecer la unidad

¹ Universidad Pedagógica Nacional de México

² GUERRA, François-Xavier. Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánica, México, MAPFRE-FCE, 2000. 56-83.

³ RODRÍGUEZ O, Jaime E. "La independencia en la América española: una reinterpretación", en *La revolución de independencia*, México, El Colegio de México, 1995, 187-236.210.

de una nación en ciernes, cuyas partes de otra forma se podían haberse desmembrado durante los primeros años.⁴

Los hombres ilustrados de la época creían que el estado ideal se realizaría teniendo, por una parte, un cuerpo de leyes bien estructurado y, por la otra, un pueblo ilustrado, laborioso y disciplinado que observara el cumplimiento de esas leyes; convencido "por el uso de la razón" de que un Estado de derecho era el medio para obtener la paz, el progreso y la felicidad. Así pues, con un optimismo desbordante, estaban persuadidos de la fuerza transformadora de la legislación, la palabra impresa y la instrucción pública.

Pero los hombres ilustrados eran un puñado. La mayoría de la gente era totalmente ajena a las discusiones en torno a la forma de gobierno que tenía tanta vigencia entre las élites culturales; habían abrazado por generaciones un imaginario político muy diferente; sus creencias y sus prácticas giraban en torno a la idea de Dios, la religión católica y la monarquía; el rey era para ellos no sólo un representante de Dios en la tierra, sino también su centro de referencia; a él rendían culto, por él y para él vivían porque estaban protegidos como un padre y sus vasallos estaban ahí para defenderlo en un pacto bilateral indisoluble.⁵ Durante siglos este imaginario se había alimentado a través de ritos festejados por el cumpleaños o el matrimonio del rey, el "paseo del pendón" o el anuncio de un nuevo Decreto de la Corona, seguan siendo ocasiones para los festejos populares más acudidos. La invasión napoleónica había generado en la Nueva España múltiples expresiones de lealtad al rey y repudio a los invasores. Al grito de ¡Viva Fernando VII! rancheros, artesanos y siervos del Bajío se habían levantado en armas en la madrugada del

16 de septiembre de 1810. consumada la independencia de México continuaba viva en muchos la aspiración de ser gobernados por un monarca español.

¿Cómo de pronto podría hablarse a la gente común de que un puñado de hombres había decidido que ya no había monarquía sino república? La fidelidad y la lealtad eran conceptos ligados a Dios y al Rey. ¿Cómo lograr que las futuras generaciones crecieran siendo leales al Estado en ciernes? ¿Y cómo hacer comprender que podía existir un Estado acéfalo a sus ojos? Porque el Estado era lo mismo a decir Reino, que era lo mismo que hablar de un cuerpo con una cabeza que daba unidad y dirección a las partes. Sólo era posible para la gran masa concebir esa cabeza personificada en el rey ¿de qué otra forma si no? Pues sin cabeza no podía haber cuerpo y las partes se desmembrarían y desaparecería el reino, así de simple. ¿Cómo evitar que el pueblo se dejara influenciar por las voces que seguían proclamando que la monarquía era el único gobierno posible para mantener a la nación unida? ¿Y cuál era la nación ahora?

Apenas la Constitución de Cádiz había reconocido como españoles con igualdad de derechos y obligaciones a los peninsulares, a los criollos, a los mestizos y a los indios.

Pero igual se habían sentido todos durante casi tres siglos: parte de una sola nación identificada por una religión -con todo y su sincretismo-, por una lengua -si bien no hablada por todos-, y por un gobierno central único. Ahora ¿cuál era la nación? ¿la que decretaba la Constitución de 1824, al que ora se le unía un nuevo estado, ora se le desmembraba otro? ¿y qué tenía en común esos estados recientemente unidos como un solo

⁴ VÁSQUEZ, Josefina Zoraida. "El contexto histórico del constituyente de 1824", en Patricia Galeana (comp.), *México y sus constituciones*, México, AGN-FCE, 1998, 78-88. 82 y 88.

⁵ GUERRA, Op. Cit. 150-162.

país? ¿y qué los hacía diferentes de otras entidades provistas de una historia común? ¿dónde comenzaba y dónde acababa México?

¿Cómo de pronto podía hablarse a la gente común de que un puñado de hombres había decidido que ya no había un gran país políticamente centralizado sino otro formado por estados independientes? Si bien es cierto que el pactismo histórico había caracterizado a la monarquía, el poder del rey predominaba sobre cualquier otro y se expresaba en el gobierno centralizado de las provincias. Y así pretendió mantenerse durante el imperio de Iturbide en el México Independiente. Entender lo que era una república era de por sí algo complejo; entender lo que era una federación era casi inaccesible para el pueblo. Quizá fuera posible explicar que en la república la sagrada cabeza real era sustituida por otra, aunque no fuera perenne, pero eso de los tres poderes era más difícil. ¿Cómo explicar que seguía habiendo un Estado sobre una veintena de estados soberanos e independientes? ¿cómo explicar una soberanía que no descansaba en un soberano, o por lo menos en un poder centralizado? ¿cómo ahogar las múltiples voces que afirmaban que el federalismo era el camino seguro hacia el anarquismo y la barbarie y que el centralismo era el sistema que permitiría la subsistencia de la Patria? ¿y qué debían entender ahora todos por Patria, si la Patria había sido hasta entonces la gran España? ¿cómo hacer comprensible para la masa que después de trescientos años no eran más súbditos de la Corona española sino ciudadanos de México? ¿y qué debía entenderse por Patria si no había un México sino muchas entidades unidas por un pacto? ¿y cómo aclarar que la Patria era ahora la unidad de individuos cuando antes había sido el crisol de cuerpos?

La complejidad de las transformaciones políticas y las dificultades para cambiar las representaciones sociales tan radicalmente no escapaban para los generadores del imaginario social que llamaron República Federal; se propusieron dos tareas enormes: 1) consolidar las instituciones que regulasen las relaciones políticas sobre nuevas bases y, 2) difundir el nuevo imaginario social a todos los sectores de la población, con la aspiración de obtener la hegemonía.

Sobre lo primero, se establecieron los órganos de gobierno para la administración de los estados, se promulgaron las constituciones locales, derivadas de la federal de 1824, se emitieron leyes y decretos complementarios y ordenamientos a nivel municipal y se crearon organismos para llevar a la práctica los planteamientos legislativos. En materia de difusión, se crearon Sociedades Patrióticas en muchas localidades para promover las nuevas ideas; se fundaron periódicos, se editaron folletos, se tradujeron otras constituciones liberales;⁶ se aprovechaban los espacios públicos, como las tertulias, los paseos dominicales, las clausuras de cursos y las ceremonias cívicas y religiosas para hablar del ideario de la república; se establecieron gabinetes para "la lectura de los papeles públicos", que solía hacerse en voz alta para beneficio de los analfabetas; se cambiaron los nombres de poblaciones, calles y plazas recordando héroes y situaciones políticas; se erigieron monumentos y, sobre todo, se propusieron establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos del territorio mexicano con la finalidad de ilustrar al pueblo no sólo respecto a sus deberes y obligaciones como ciudadanos, como lo habían estipulado los constituyentes de Cádiz, sino para hacerles ver que la República era la mejor for-

⁶ Sobre las publicaciones en la materia véase GONZÁLES OROPEZA, Manuel. "Características iniciales de federalismo mexicano (1823-1837)", en Cecilia Noriega Elio (ed), *El nacionalismo en México*, Zamora, México, El Colegio de Michoacán, 1992, 413-432. 419 y ss.

ma de gobierno, y el Federal el sistema que garantizaba la libertad.

La mayoría de las diputaciones de los estados de la República mexicana incluyeron en su legislación los principios para establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos, y aún en las haciendas, "minerales" y factorías, que fueron públicas, gratuitas y obligatorias, para que se formaran los ciudadanos de México.⁷

Para 1827 las principales escuelas de las provincias decían seguir el método de enseñanza mutua y declaraban su propósito de formar en ese sistema a los futuros maestros para hacerlo extensivo a todas las poblaciones.⁸ La adopción del sistema lancasteriano impulsó notablemente la expansión de la instrucción pública; en primer lugar, porque la enseñanza simultánea de las materias básicas que en el sistema tradicional se aprendían sucesivamente, permitió reducir el tiempo de aprendizaje a la tercera parte; en segundo, porque gracias a su sistema de ayudantes o monitores fue posible que un solo preceptor se hiciera cargo de grupos numerosos a la vez que se formaban instructores a través de la práctica pedagógica; y en tercero, porque al reducir el tiempo necesario para aprender los contenidos fundamentales y aprovechar más el trabajo docente, fue facti-

ble ampliar el currículum y hacer espacio a la gramática y al catecismo político.⁹

El uso del catecismo se deriva del método utilizado por los primeros cristianos para adoctrinar a sus seguidores. El concepto "catecismo" proviene del griego *katechismo* o compendio sobre alguna materia y de *katecheo*, que puede traducirse como instruir por medio de preguntas y respuestas. Lutero rescató esta forma de adoctrinamiento que luego fue usada por la Contrarreforma. Jerónimo Martínez de Ripalda elaboró en catecismo destinado a los niños que fue el más ampliamente difundido y utilizado en México durante cuatro siglos. Este libro, de formato atractivo y lenguaje didáctico, sirvió como texto de lectura en las escuelas de primeras letras de fines de la Colonia y las primeras décadas del la Independencia, por su accesibilidad y bajo costo. Durante el siglo XIX se generalizaron los catecismos de diversas materias para uso de las escuelas primarias y secundarias; los hubo de política, civismo, urbanidad, ciencias naturales, geografía, historia y para el aprendizaje de artes y oficios.¹⁰

Al parecer el primer catecismo político se editó en Inglaterra a fines del siglo XVIII para explicar la monarquía parlamentaria, pero fue con la Revolución Francesa que se multiplicaron estos libros didácticos con el propósi-

⁷ STAPLES, Anne. "Panorama educativo al comienzo de la vida independiente", en *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1985, 102 y ss. Curiosamente, el gobierno del Distrito Federal fue uno de los pocos que no asumieron tempranamente esa tarea de manera formal, a pesar de varias propuestas interesantes. MENESES MORALES, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*, Ed. Porrúa, 1983. 83-93 y TANCK DE ESTRADA, Doroty. *La educación ilustrada*, México, El Colegio de México, 1985. 20-21.

⁸ En 1822 se estableció la Compañía Lancasteriana, que se encargó de difundir el método y formar maestros, cuando ya el sistema tenía algunos años de estarse utilizando en México. TANCK DE ESTRADA, Doroty, "Los catecismos políticos: de la revolución francesa al México independiente", en S. Alberto, A. Hernández y E. Trabulse (coord.), *La revolución francesa en México*, México, El Colegio de México, 1992, 49-50; ALMADA Francisco. "La reforma educativa a partir de 1812", en *Historia Mexicana*, No. 65, Vol. XVII, México, 1967, 113-117.

⁹ ARREDONDO LÓPEZ, María Adelina. "Contenidos y métodos educativos en las primeras décadas del gobierno independiente de Chihuahua", en Lucía Martínez (coord.), *Indios, peones, hacendados, y maestros*, Universidad Pedagógica Nacional, tomo I, México, 1993, 14-18 y 30-33.

¹⁰ ARREDONDO LÓPEZ, María Adelina. "El catecismo de Ripalda como texto escolar", en Mario Aguirre y Valentina Cantón (coord.), *Inventio varia*, México, UPN, tomo I, 1999, 163-167.

to de difundir el conocimiento sobre las distintos sistemas de gobierno y los derechos y deberes ciudadanos, con la finalidad de obtener la adhesión a una posición determinada. En España se inició la producción de catecismo de corte regalista, desde 1784, entre los que se difundieron en México el *Tratado de las obligaciones del hombre* de Juan de Escoiquiz y el *Catecismo civil* publicado durante la invasión napoleónica, apelando a la pertenencia nacional. La Constitución de Cádiz incluyó la enseñanza de las obligaciones civiles como materia obligatoria en las escuelas. En 1820 las Cortes ordenaron la enseñanza de la Constitución en las escuelas, universidades, conventos y sermones. Con ese objeto se editaron el *Catecismo político para la instrucción del Pueblo Español* y el *Catecismo político arreglado a la Constitución de la Monarquía Española*. Consumada la emancipación mexicana, en 1821 apareció el *Catecismo de la Independencia* dedicado a Iturbide, defendiendo el gobierno monárquico constitucional.¹¹ Asumida la república federal, muchas de las legislaturas estatales incluyeron el estudio de la Constitución o de los deberes ciudadanos como obligatorios. Se publicó entonces el catecismo de Vargas, objeto del presente análisis.

El *Catecismo de la república o elementos del gobierno republicano popular federal de la Nación Mexicana*; fue escrito por Anselmo María Vargas, quien se autocalificó como muy apasionado padre, y quien también fue un muy apasionado federalista; uno más de los entusiastas republicanos que luchaban fervientemente por construir un país a medida de sus representaciones, que creían sinceramente que bastaba tener ideas claras, proyectos bien trazados, leyes para regular la

vida comunitaria y un sistema escolar extendido en todo el país, para que la gente se convenciera de que no había nada mejor que lograr su felicidad que un gobierno republicano y federal y acabara no sólo respetándolo y observando sus leyes, sino incluso defendiéndolo con su vida y sus bienes.

La confianza depositada en las leyes como forma de construir un nuevo orden social, sólo era superada por la confianza en la instrucción como el mejor medio para lograr la hegemonía, y con ello la paz y el progreso. Esta confianza se expresó en la frase que abre el catecismo de Vargas: "Combatid la ignorancia y desaparecerá la esclavitud".

El catecismo esta específicamente dirigido a la formación de jóvenes generaciones, a quienes se los dedica con estas palabras:

A los primeros pimpollos de la naciente república, preciosos renuevos de la libertad; a todos los niños de la gran México bajo su primogénito Anselmo, dedica este catecismo su apasionado M.M.V.

En su dedicatoria Vargas menciona haberlo escrito por el amor de su hijo y a todos los ciudadanos y por la falta de un catecismo así, contribuyendo a que todos sean republicanos "como deben serlo". Así que se esforzó en seleccionar y sintetizar los contenidos que estimó más importantes, elaborar respuestas cortas y hacerlo accesible a los lectores infantiles. Fue más afortunado en lograr plasmar lo sustancial de la concepción republicana clásica fundamentándose esencialmente en la Constitución de 1824 que en lograr un texto didáctico adecuado a los estudiantes de las primeras letras.

¹¹ STAPLES, Anne "El catecismo como libro de texto durante el siglo XIX", en CAMP, HALE y VÁZQUEZ (ed), *Los intelectuales y el poder en México*, México, El Colegio de México, 1991, 496-503 y TANCK DE ESTRADA, Doroty., "Los catecismos políticos: de la revolución francesa al México independiente", en S. Alberto, A. Hernández y E. Trubusc (coord.), *La revolución francesa en México*, México, El Colegio de México, 1992, 66-75

A diferencia del catecismo de Ripalda que resulta accesible al niño por su letra grande, sus múltiples espacios en blanco, su lenguaje sencillo y la presentación gradual de los conceptos desde el más sencillo a lo más complejo, el catecismo de Vargas debe haber sido difícil de comprender y de leer hasta para los adultos. Es un librito—casi un folleto—de 28 páginas de 8.5 por 12.5 centímetros, con letra pequeña y apretada, lenguaje denso y en ocasiones confuso. En 16 lecciones distribuidas en ocho capítulos resumía el conjunto de planteamientos de la doctrina clásica republicana y federalista alimentada por Locke, Rousseau, Bentham y principalmente Montesquieu, mediada desde luego por la reciente Constitución.

Si bien es cierto que el concepto de aprendizaje de la época se centraba en la memorización, el sistema de diálogo, introduciendo al aprendiz en un proceso razonado e interesante, podían favorecer la reflexión sobre su objeto e incluso su cuestionamiento, en tanto que frente a una pregunta cabía pensar en una respuesta alternativa a la aportada por el autor.¹² Sin embargo, esto era más difícil en un texto tan condensado como el de Vargas, que no sólo no seguía una lógica de lo simple a lo complejo, sino que no parecía seguir ninguna otra.

Vargas sí que era un hombre apasionado. Su texto didáctico estaba orientado cuidadosamente a que quienes lo leyeron acabaran convencidos de que no había mejor político para el Estado en formación que el republicano y federal:

P. ¿Qué es gobierno republicano?

R. Lo hay de dos maneras, aristocrático y democrático.

P. ¿Cuál es el gobierno aristocrático?

R. El que tiene algunas naciones en donde los empleos los obtienen los nobles por elección hecha por ellos mismos, esta nobleza se llama estado, que es hereditaria, y la que se va criando por algunos servicios que algún individuo hace a su gobierno por lo que lo hacen noble, ó por las riquezas que se adquieren, do lo que resulta una injusticia notoria al resto de la nación¹³

Después de presentar preguntas y respuestas sobre el gobierno democrático y central, sin definirlos, afirmaba que el gobierno federal “es mas conforme a los derechos de los pueblos, y por consiguiente el mas justo” y que la división del país en estados y territorios:

...es la mejor garantía que se ha asegurado a los pueblos su libertad política y los pone a cubierto de cualquier atentado que contra sus derechos se quiera cometer, peligro a que están muy expuestas las naciones que tienen su gobierno como los anteriores—esto es el aristocrático y la república centralista—, y que adolecen las que tienen gobierno monárquico donde el rey despoja ó está apoderado de los derechos del pueblo.

¿Había qué decir más? En un par de páginas los lectores ya debían estar convencidos de las bondades indiscutibles de la forma de gobierno adoptada en la reciente Constitución. Los gobiernos alternativos no tenían cabida en el país, como no lo habían tenido el catecismo, por lo que no era necesario definirlos, sólo había que dejar clara su inconveniencia.

¹² Anne Staples sostiene una posición distinta, pues considera que era imposible cambiar las estructuras mentales mientras continuase empleándose los catecismos, los cuales impedían el cuestionamiento, la investigación y la formulación de preguntas libremente. Op. Cit. “El catecismo como libro de texto durante el siglo XIX”...1991, 502.

¹³ VARGAS, M. M. Catecismo de la República o elementos del Gobierno Popular Federal de la Nación Mexicana, México, Imprenta y librería a cargo de Martín de Rivera. 1827. 1.

Más adelante, a través del continuo preguntar y responder, los niños podían enterarse de que la Nación Mexicana era soberana, libre e independiente, que había adoptado un gobierno republicano, representativo, popular y federal, que estaba integrado por 19 estados y cinco territorios y en qué se diferenciaban. Había aprendido a distinguir entre independencia y libertad y qué era la Constitución.

El devoto padre dedicó la lección cuarta a hablar del gobierno monárquico. México acababa de pasar por la experiencia del imperio de Iturbide y se escuchaban las voces de los nostálgicos defensores del retorno de la Corona hispana. Había que alejar cualquier tentación de caer en el influjo de un sistema monárquico:

P. ¿Dónde hay estos gobiernos?

R. En la mayor parte de las naciones de Europa.

P. ¿Y como es que existen y los toleran los pueblos?

R. Existen por permiso de Dios, y se toleran porque los hombres con la esclavitud pierden hasta el don de pensar.

P. ¿Cómo decís que existen por permiso de Dios?

R. Si, porque los reyes no son otra cosa que una plaga que Dios ha mandado a los pueblos para castigarlos.¹⁴

El capítulo segundo se titula "Derechos de los pueblos" y explica lo que entendía por gobierno liberal, soberanía, elecciones, ejercicio del voto y consecuencias del abstencionismo, grave falta:

P. ¿Luego el que por omisión ó apatía no concurre á votar, comete falta de consideración?

R. Sin duda alguna, y falta es que solo un que tenga tan obcecados los sentimientos naturales que no sepa amar la libertad puede incurrir en ella, porque ningún hombre de bien es capaz de desentenderse de los graves males que por esta falta pueden sobrevenir á la patria.

En el capítulo tercero se explica la división del gobierno en tres poderes y las funciones de cada uno. El cuarto aborda lo relativo a las leyes, distinguiendo las políticas, las civiles y las criminales. El cinco retoma la idea de libertad, la natural, la civil y la política, y en particular la libertad de imprenta. El capítulo sexto trata de la ciudadanía, su significado, cómo se adquiere y se pierde. El séptimo explica los derechos ciudadanos: libertad, propiedad, seguridad e igualdad. El último capítulo habla de los derechos ciudadanos, entre los que cuenta como principales "ser religiosos y hombres de bien", respetar las leyes y a las autoridades y practicar las virtudes civiles emanadas de las religiosas. Finalmente Vargas pretende inculcar el amor a la Patria, conteniendo en su concepto de patria la forma de gobierno, distinguiéndolo del de patrio-suelo:

P. ¿Qué llamais amor a la patria?

R. El interés que inspira un gobierno justo á todo ciudadano de sostener á toda costa su forma de gobierno, y el de contribuir al engrandecimiento de la nación y a su propiedad, anteponiendo este interés á cualquier otro.¹⁵

Además un buen ciudadano debía ser "económico" para tener una propiedad con la cual auxiliar a la patria cuando fuese necesario y ser "templado, honesto y prudente" para dar a la patria unos miembros fuertes y vigorosos en caso de guerra, persuadido de que "el hombre en la sociedad no nació para sí, sino para la república".¹⁶

¹⁴ *Ibíd.*, 7.

¹⁵ *Ibíd.*, 27.

¹⁶ *Ibíd.*, 28.

Así pues, de pronto y en unas cuantas páginas un puñado de hombres podía decirle al pueblo que había borrado de un plumazo al rey y su gobierno y que la patria consistía ahora en el nuevo orden republicano y federal.

Pero ¿quiénes se enterarían de "las nuevas" y acatarían gustosos sus deberes ciudadanos? ¿qué influencia tuvo realmente el catecismo de la república? Si nos atenemos al tiempo formal que se destinaba en la escuela a su estudio, podríamos afirmar que casi ninguna. Pero considerando que este catecismo fue publicado en tirajes numerosos y distribuido en todas las entidades, y no habiendo otros libros que leer en muchas de ellas y no teniendo mucho que hacer al terminar las jornadas, es muy posible que grupos de adultos se reunieran a escucharlo en voz de algún ilustrado o que pusiera atención al final del estribillo de los niños que lograban memorizar algo. Cuando menos los maestros tendrían que leerlo y ellos influían en su comunidad. Desde luego que la aceptación o el rechazo de sus postulados podía variar mucho de una región a otra y de persona a persona. Para ejemplificar mencionaré el caso de Chihuahua, a unos 1400 kms. y 40 días de camino al norte de la capital.¹⁷

En la legislación estatal se estableció que la educación era una función pública con carácter gratuito y obligatorio, declarándose tarea de los ayuntamientos el sostenimiento de escuelas para niños y niñas en todos los pueblos y rancherías donde se enseñara "una breve explicación de los derechos civiles del hombre y del Ciudadano".¹⁸ Se definía como tarea primordial de las escuelas inculcar amor a la patria, que es "la primera idea que debe imprimirse fuertemente en el tierno corazón del joven, para que ni el transcurso de los

años pueda borrarlo, antes sí darle mayor consistencia", todo depende, se decía, "de arraigar este amor en la República y el inspirarlo debe ser atención principal de la educación".¹⁹ El gobierno estatal asumió el financiamiento de 60 escuelas, a las que dotaba de lo necesario para funcionar. Decía que se beneficiaba con sus servicios 2532 niños (varones, pues la instrucción de niñas se regalaba). Según mis cálculos, en el partido más importante del estado, asistían a la escuela uno de cada tres niños de edad escolar. Para empezar se imprimieron mil cartillas, mil catecismos y mil catecismos de Ripalda "agregándoles los principios de política" que debían distribuirse gratuitamente en las escuelas de los pueblos.²⁰

La influencia de la formación cívica se manifestó muy pronto. En las villas fue notoria. Por ejemplo, el Pbro. Antonio de Irigoyen, director de las cátedras que dieron origen a la universidad estatal, hablaba de la importancia de inculcar en los jóvenes el amor a la Patria. Asimismo, los preceptores de las escuelas solicitaban al gobierno más catecismos y ejemplares de la constitución local para que leyeran los niños. También desde las zonas rurales se mostraba que las concepciones y las actitudes se estaban modificando.

A principios de 1828, en el pueblo de Santa Isabel, el preceptor Cristóbal de la O, informaba que estaba enseñando el Catecismo de la República. En 1831 renunció porque no se le pagaba su sueldo y se le quiso obligar "a que cobrase a los vecinos"; los representantes de la comunidad solicitaron que se le pagase el sueldo al maestro "apoderado y defensor de nuestras propiedades", expresando "el disgusto que estos hechos han causado", pues "advertían" en el docente "una

¹⁷ ARREDONDO LÓPEZ, María Adelina. "Contenidos y métodos educativos en las primeras décadas del gobierno independiente de Chihuahua"... 1992, 26.

¹⁸ Reglamento para el régimen interior de los pueblos en 1826 en Gobierno del Estado de Chihuahua.

¹⁹ Memorias de gobierno de 1827-1828, en Almada, S/f, 57-61.

²⁰ Decreto del 3 de septiembre de 1827 en Arredondo y Hernández, 52-54

continua asistencia a su obligación y adelanto de la juventud; mucho amor y fidelidad a los pobres, hablando por ellos y alumbrándoles con las claras luces de su Supremo y Liberal Gobierno". En cambio el cabildo tachaba a De la O por caer en "excesos de orden" y "efectos revolucionarios, pues asociándose con algunos indígenas...no ha tenido rubor para públicamente (acusar a la "corporación") de usurpadora de sus propiedades".²¹ Otro caso fue el de un humilde preceptor del pueblo indígena de Babonoyaba, quien protestó por la apresurada e irrespetuosa inspección, exigiendo al ayuntamiento que "cuando sea de su agrado visitar esta escuela, lo haga en los terminos de seriedad prevenidos en la ley sin que en alguna manera se me atropelle por que soi un pobre, ni menos á la comunidad que le sirvo".²² Por su parte, Mariano Gavaldón, indígena del pueblo de Chuviscar, demandaba separarse de su pueblo para trabajar libremente, acudiendo "al Derecho que el artículo 7 de nuestra constitución" que dice "que todos somos libres; y desioso de usar de esta Libertad".²³

Puedo concluir que en los doce años que se sostuvo la Primera República Federal es probable que el catecismo de Vargas haya sido lo más leído en la materia y a la base doctrinaria en la que se formó la generación de liberales que restauraría la república federal después de nueve años de intentos infructuosos para asentar el centralismo en México. La influencia de este catecismo

trascendió las aulas escolares e impactó a importantes sectores de la población, sobre todo en las entidades periféricas, que se convirtieron en activos defensores de la república federal, forma de gobierno acabó consolidándose.

La transformación política que se entendió en México fue colosal. Se pretendió construir un nuevo orden por medio de leyes y acciones ostensibles, promovidos a partir del imaginario republicano. Como bien dice Eduardo García de Enterría, hablar era combatir y quien ganaba la batalla de las palabras podía ganar la posición dominante y su discurso convertirse en el único autorizado. La palabra era generadora de actos. La afirmación poderosa se reproducía en los hechos.²⁴ Si la palabra, estaba impresa su fuerza se multiplicaba, superando las interferencias, la distancia y la extensión y eso es lo que pasó con el *Catecismo de la República*.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

ALMADA, Francisco. "La reforma educativa a partir de 1812", en *Historia Mexicana*, No. 65, Vol. XVII, México, 1967, pp. 103-125.

_____. S/f "Discurso e informes que los gobernadores de Chihuahua han presentado ante el Congreso del mismo desde 1826-1849", Chihuahua, México, Compilación inédita.

²¹ Informe del preceptor Cristóbal De la O al secretario de gobierno, S/f; carta "del pueblo de Santa Isabel" al jefe político, del 9 de marzo de 1831; carta del ayuntamiento de Santa Isabel al jefe político del 25 de febrero de 1831; en el Archivo Municipal de Chihuahua, Fondo Independencia, sección secretaría, caja 54, exp. 4 el primer documento, y caja 74, exp. 14 los dos restantes.

²² Carta de José Teodoro Blanco a la junta municipal de Babonoyaba, del 4 de noviembre en 1830 en Archivo Municipal de Chihuahua, Fondo Independencia, sección secretaria, caja 51, exp. 5.

²³ Carta de M. Gavaldón al juez de paz de Chuviscar, del 21 de octubre de 1831, en Archivo Municipal de Chihuahua, Fondo Independencia, sección tesorería, caja 73, exp. 10.

²⁴ GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo. *La lengua de los derechos. La formación del derecho público europeo tras la revolución francesa*, Madrid, Alianza Editorial, 1999. 26-30, quien a su vez se fundamenta en las ideas de M. Maille y Michelet.

ARREDONDO LÓPEZ, María Adelina. "Las condiciones de producción de Chihuahua durante la primera mitad del siglo XIX", *Cuadernos del Norte*, núms. 21 y 22, mayo-junio y julio-agosto, Chihuahua, 1992.

_____ "Contenidos y métodos educativos en las primeras décadas del gobierno independiente de Chihuahua", en Lucía Martínez (coord.), *Indios, peones, hacendados, y maestros*, Universidad Pedagógica Nacional, tomo I, México, 1993, pp. 5-56

_____ "El financiamiento de la instrucción pública durante las primeras décadas de la independencia de Chihuahua", en *Relaciones*, núm. 76, Vol. XIX, Zamora, El Colegio de Michoacán, otoño de 1998, pp. 195-228.

_____ "El catecismo de Ripalda como texto escolar", en Mario Aguirre y Valentina Cantón (coord.), *Inventio varia*, México, UPN, tomo I, 1999, pp. 163-179.

ARREDONDO LOPEZ, María Adelina y **HERNÁNDEZ OROZCO, Guillermo.** "Lacédra de Gramática Latina, antecedente del Instituto Científico y Literario", *Síntesis*, Año III, No. 14, Universidad Autónoma de Chihuahua, octubre-diciembre, Chihuahua, 1990, pp. 49-54.

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo. *La lengua de los derechos. La formación del derecho público europeo tras la revolución francesa*, Madrid, Alianza Editorial, 1999.

GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel. "Características iniciales de federalismo mexicano (1823-1837)", en Cecilia Noriega Elio (ed), *El nacionalismo en México*, Zamora, México, El Colegio de Michoacán, 1992, 413-432.

GUERRA, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, MAPFRE-FCE, 2000.

MARTÍNEZ DE RIPALDA, Gerónimo. *Catecismo y exposición breve de la doctrina cristiana con un tratado muy útil con el que el*

christiano debe ocupar el tiempo y emplear el día, Puebla, Ed. Pedro de la Rosa, 1810.

MENESES MORALES, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*, Ed. Porrúa, 1983.

RODRÍGUEZ O., Jaime E. "La independencia en la América española: una reinterpretación", en *La revolución de independencia*, México, El Colegio de México, 1995, 187-236.

STAPLES, Anne. "Panorama educativo al comienzo de la vida independiente", en *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1985, 101-144.

_____ "La lectura y los lectores en los primeros años de vida independiente", en Seminario de Historia de la Educación en México, *Historia de la lectura en México*, México, Ediciones el Ermitaño-El Colegio de México, 1988, pp. 94-126.

_____ "El catecismo como libro de texto durante el siglo XIX", en CAMP, HALE y VÁZQUEZ (ed), *Los intelectuales y el poder en México*, México, El Colegio de México, 1991, 69-92.

TANCK DE ESTRADA, Doroty. *La educación ilustrada*, México, El Colegio de México, 1985.

_____ "Los catecismos políticos: de la revolución francesa al México independiente", en S. Alberto, A. Hernández y E. Trabulse (coord.), *La revolución francesa en México*, México, El Colegio de México, 1992, 65-80.

VARGAS, M. M. *Catecismo de la República o elementos del Gobierno Popular Federal de la Nación Mexicana*, México, Imprenta y librería a cargo de Martín de Rivera, 1827.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida. "El contexto histórico del constituyente de 1824", en Patricia Galeana (comp.), *México y sus constituciones*, México, AGN-FCE, 1998, 78-88.